

INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS

EMISION MECANIZADA POR IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2020

I. ANTECEDENTES NORMATIVOS:

Que, la Municipalidad distrital de San Bartolo, de conformidad con sus atribuciones legales, ha aprobado la Ordenanza Municipal que establece el Derecho de Emisión Mecanizada para el Ejercicio 2020



Que, de conformidad lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27860, Ley de la Reforma Constitucional, Municipalidades gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; y potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones tasas dentro de su jurisdicción V can los límites que señala la Ley.



Que la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su artículo 40° que las Ordenanzas son las normas de carácter de carácter general de mayor jerarquía en la estructura jurídica municipal por medio de las cuales se aprueba entre otros temas, las materias en que la Municipalidad tiene competencia. Asimismo, precisa que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen y exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos.



Que, asimismo el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece expresamente que las ordenanzas en materia tributaria expedida por las municipalidades distritales deben de ser ratificadas por Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia y eficiencia; Que en la cuarta Disposición Transitoria Final del Texto único



Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo faculta las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de enero de cada ejercicio.

Por lo expuesto, La Municipalidad Distrital De San Bartolo. Ha procedido a elaborar la Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada para el ejercicio 2020.



SERVICIO DE EMISION MECANIZADA:

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, a través de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria, viene formulando el Registro y Actualización de información como son Valores Arancelarios, Cuadro de Valores Oficiales, Tablas de Depreciación. Tasas de Arbitrios Municipales Barrido de Calles Recolección de Residuos Sólidos, y Jardines Seguridad Ciudadana, la Base de Datos, la misma que es procesada para los cálculos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, para realizar este trabajo se cuenta con personal digitadores.



quienes tienen experiencia en este tipo de labor a ser realizado considerando la magnitud, importancia y responsabilidad que involucra el mismo.

De la información procesada y determinada por los digitadores luego de haber actualizado la información requerida para la generación de las cuponeras, se pasa al proceso de impresión y compaginación / empaque trabajo realizado por el personal a cargo, pasando al siguiente proceso de distribución por zonas y sectores, hasta llegar al proceso final con la entrega a cada contribuyente del distrito.

Considerando que la Base de Datos se encuentran Registrados (predios urbanos predios rústicos):

Cantidad de Predios : 5,697

Cantidad de Contribuyente : 3,919

De acuerdo a la Ordenanza N°281-2019-MDSB, se estableció predios 4,100 y 3,551 contribuyentes, en el cual no estaban considerados los predios rústicos.

III. ESTRUCTURA DE COSTOS:

Para la elaboración de la Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada por Impuesto Predial Arbitrios Municipales para el ejercicio 2020, se ha considerado lo siguiente:

3.1 Costos Directos.- Comprende los Costos de mano de obra, Costos de Materiales y Otros Costos y Gastos Variables; que participan directamente en la ejecución del prestado por la entidad, que hace un Total de S/22,680.30 soles.

3.1.1 Costo por Mano de Obra.- Es el egreso del dinero que realiza la entidad de forma forzosa e ineludible para proceder a pagar la retribución y/o honorario del personal contratado bajo la modalidad de CAS, con un Total de S/ 4,200.00 soles. Por ser un periodo corte se contrata bajo la modalidad de Locación de Servicios.

- Digitador Proceso de Registro Y actualización: Corresponde a los servicios de 01 Profesional Especializado en el procesamiento. actualización de datos, cálculo del impuesto para realizar este trabajado, por el periodo de tres (03) meses, con dedicación del 100%, y un costo total de s/4,200.00 soles. Por ser un periodo corto se contrata bajo la modalidad CAS 1057.

3.1.2 Costos Costo de Materiales; Representa el costo de uniforme (Gorros, Chalecos, fotocheck), y materiales usados directamente en la ejecución del cobro del servicio, cuyo costo totales de S/ 173.00 Soles corresponde a:

- Lapiceros: corresponde las 02 unidades de lapiceros que se entregan al Digitador, para los diferentes apuntes y planificación que realiza. durante el proceso de digitalización y actualización de la Base de datos, con dedicación de 100%, haciendo un costo total de o S/1.00 Soles.
- Gorros con Logos: De igual forma se entregarán a las 04 personas que realizarán la distribución de cuponeras, por medidas de seguridad, con dedicación del 100%, con un costo total de 40.00 Soles.



- Chalecos con Logo: Se asignarán a las 04 personas encargados de la distribución de cuponeras, por medidas de seguridad; con dedicación del 100%, costo total de S/.112.00 soles.
- Fotocheck Personal de Distribucion: se ha considerado la entrega del fotocheck para el personal responsable de la distribución de las cuponeras, a pesar de ser un servicio tercerizado, por temas de seguridad se brinda identificación al personal a fin que estos se identifiquen. son 04 personas con un costo unitario de S/5.00 soles, haciendo un costo total de 20.00 soles, con dedicación del 100%.

3.1.3 Otros Costos Gastos Variables: cuyo costo total es de S/ 18,307.30 soles, comprende los siguientes gastos:

Servicio de impresión, Compaginado y empaque: de la cuponera a entregar a los contribuyentes, consta de:

- Carpeta Membretada: carpeta impreso en cartulina especial, full color. tamaño A5 que contiene los formatos de HR, PU, PR, cronograma de Pagos Arbitrios Municipales e Impuesto Predial, formato de Deuda que es remitida con la información del predio. (3,919 unidades)
- Formato HR: Formato que contiene la información del contribuyente en la que se consigna el domicilio fiscal, relación de predios, total de base imponible, importe de impuesto predial a pagar, (3,919 unidades)
- Formato de PU y PR: formato que contiene información de los predios en la que se consigna la ubicación del predio, código de predio, características del predio de acuerdo al Cuadro de Valores Oficiales, emitido por la Dirección de Vivienda y Urbanismo. (PR 1,597 y PU 4,100)
- Formato Cronograma de Pago Arbitrios Municipales: cronograma mensualizado de los impartes a pagar correspondiente a Arbitrios Municipales, por predio, Formato Cronograma de Impuesto Predial; cronograma trimestral de los impartes a pagar correspondiente al impuesto predial, por contribuyente (3,551 unidades)
- Formato de Cargo de Notificación: formato que acredita la recepción o no recepción de cuponera en el domicilio fiscal del contribuyente. (3,919 unidades)
- Bolsas de Plásticas Tamaño A5: insumo para el envase final, con la distribución masiva de cuponeras, Cajas de Grapas; útiles de escritorio, para el final del empaque, (3,919 unidades)

Se debe precisar que el servicio incluye las impresiones de los Formatos Pre impresas, además del servicio de Impresión de la data individualizada por contribuyente y predio, el compaginado Y empaque por cuponera, incluyendo el Cargo de Notificación.

Siendo el monto de todo el servicio de S/11,700.00 Soles.



Servido de Distribución dentro del distrito: Corresponde al servicio de distribución de 2454 Cuponeras emitidas, Siendo responsables de la notificación a los contribuyentes, debiendo entregar a la Gerencia de Administración Tributaria los Formatos de Cargos que acreditan la recepción por parte del contribuyente, siendo el costo total del servicio de s/ 2,944.80 soles.

Servido de Distribución fuera del distrito: Corresponde al servicio de distribución de 1465 Cuponeras emitidas, Siendo responsables de la notificación a los contribuyentes, debiendo entregar a la Gerencia de Administración Tributaria los Formatos de Cargos que acreditan la recepción por parte del contribuyente, siendo el costo total del servicio de s/ 3,662.50 soles.

3.2 Costos Indirectos Gastos Administrativos: Siendo el monto total de S/ 2,177.06 soles, y Comprende:

Mano de Obra Indirecta: comprende las remuneraciones del Gerente de Administración Tributaria, con una dedicación del 10%. considerando un periodo de 3 meses, bajo la modalidad D.L 728, es el personal encargado del proceso y coordinación con todas las áreas involucradas; solicitando informes, propuesta de Ordenanza, requerimientos. para el servicio de terceros, revisión y conformidad de los servicios prestados que prestaran los terceros, siendo el monto Total de S/ 1,247.81; conjuntamente con el Jefe de Informática, quien se encuentra contratado bajo la modalidad CAS DL 1057 son responsables del monitoreo, planificación y dirección del procesamiento de datos, aranceles, actualización de valares: tiene una dedicación del 10 % al servicio de Emisión, considerando 3 meses, siendo un monto total de s/ 929.25.

3.3 Costos Fijos: Comprende los costos de Energía Eléctrica para el funcionamiento de los equipos de cómputo para el proceso de emisión, así como por el consumo de energía eléctrico de las Oficinas de Administración Tributaria y Jefatura de Informática; con una dedicación del 30%. teléfono fijo para la recepción de las llamadas de los contribuyentes, con una dedicación de 15%, suministro de agua con una dedicación de 10%. Siendo el monto Total de s/195.66 soles.

DETERMINACION DE COSTOS:

Habiéndose elaborado la estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada por impuesto Predial Arbitrios Municipales para el año 2020, y contando con la información de número de contribuyentes, se procede a determinar los costos en los siguientes pasos:

- Costos totales del servicio de emisión mecanizada 2020
- Cantidad total de contribuyentes
- Costo de derecho de emisión por contribuyente

DETERMINACION DE COSTOS

Costo total del servicio de Emisión Mecanizada 2020 (A)	S/ 25,053.02
Cantidad Total de Contribuyentes (B)	3,919
Costo derecho de Emisión por Contribuyentes (C) = (A) / (B)	S/ 6.392
TASA	S/ 6.30



El derecho de Emisión Mecanizada por impuesto predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2020, será S/ 6.30 soles (Seis y 30/100 Soles), por contribuyente, que resulta de dividir el costo Total del Servicio de Emisión Mecanizada 2020 entre la Cantidad Total de Contribuyentes.

Adjuntamos al presente el cuadro de Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada del impuesto Predial y Arbitrios para el Ejercicio 2020, en el que se está considerando al detalle cada uno de los numerales comprendidos:

El costo asciende a S/ 25,053.02 Soles, distribuidos de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2020								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	CANTIDAD DE MESES	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	%
COSTOS DIRECTOS							22,680.30	90.53%
COSTO DE MANO DE OBRA								
Personal CAS 1057							4,200.00	
Personal Especialista en Procesamiento	1	Persona	1,400.00	100%	3		4,200.00	
COSTO DE MATERIALES							173.00	
Materiales y útiles de oficina							173.00	
Lapiceros	2	Unidad	0.50	100%			1.00	
Gorros con Logo	4	Unidad	10.00	100%			40.00	
Chalecos con Logo	4	Unidad	28.00	100%			112.00	
Fotocheck	4	Unidad	5.00	100%			20.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							18,307.30	
Servicios de terceros							17,865.70	
Servicio de impresión de cuponera	1	Servicio	11,700.00	100%			11,700.00	
Servicio de distribución de cuponera dentro del distrito	2454	Servicio	1.20	100%			2,994.80	
Servicio de distribución de cuponera fuera del distrito	1465	Servicio	2.50	100%			3,662.50	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							2,177.06	8.85%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
Personal Funcionario DI N° 1057							1,247.81	
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	4,159.35	10%	3		1,247.81	
Personal CAS DI N° 1057							929.25	
Jefe de Informática	1	Persona	3,097.50	10%	3		929.25	
COSTOS FIJOS							195.66	0.79%
Telefonía Fija	1	Servicio	127.40	30%	3		114.66	
Energía Eléctrica	1	Servicio	270.00	10%	3		81.00	
Suministro de Agua	1	Servicio	85.33	15%	3		38.40	
COSTO TOTAL							25,053.02	100.00%



V. ESTIMACION DE INGRESOS:

Se determinó la estimación de ingreso, según la formula, siendo esta de S/ 25,053.02 soles. De la estimación de Ingresos se tiene que existe una diferencia de S/ 363.31 Soles respecto al Costo total establecido en la Estructura de Costos por servicios de Emisión Mecanizada del ejercicio 2020, que serán asumidos por la Municipalidad, El porcentaje de cobertura es de: 98.55%

Para la estimación de ingresos se ha consignado los siguientes datos:

(A) Costo total del Servicio

(B): Número de Contribuyente

(C) Tasa Única

(D): Ingreso Total Proyectado

(E): Diferencia de costos de Ingresos

(F): porcentaje de Cobertura

Donde se tiene, Ingreso Total Proyectado de multiplicar el número de contribuyente por la tasa única, diferencia del costo total del servicio menos el ingreso total proyectado es el porcentaje de cobertura entre el total de ingreso proyectado costo total de:

ESTIMACION DE INGRESOS						
Costo Total por Emisión Mecanizada Proyectada (A)	Cantidad de Contribuyentes (B)	Tasa de emisión mecanizada (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) (C) = (A)/(B)	Ingreso Total Proyectado (D) = (A)*(B)	Diferencia de costos de Ingresos (E) = (A) - (D)	Tasa de emisión mecanizada (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) (E) = (C)/(A)	
S/ 25,053.02	3,919	6.30	S/ 24,689.70	S/ 363.31	98.55%	

